



**PASIÓN POR EDUCAR**

*Nombre del Alumno: Erick Peñaloza Martínez*

*Nombre del tema: Cuadro Sinóptico*

*Parcial: 4º*

*Nombre de la Materia: Control total de calidad*

*Nombre del profesor: Salomón Vázquez Guillen*

*Nombre de la Licenciatura: Medicina Veterinaria y Zootecnia*

*Cuatrimestre: 7º*

## **Control total de calidad**

### **Legislación de los servicios**

la Medicina Veterinaria y Zootecnia es una profesión que ha participado activamente en el desarrollo de la economía nacional a través de sus aportaciones a las diferentes áreas de la producción animal; así como, en la resolución de problemas de salud animal y salud pública que han afectado a nuestro país a lo largo de su historia. La profesión está regulada por un conjunto de normas jurídicas y morales, a fin de que el médico veterinario zootecnista, en su práctica se desenvuelva en un ámbito de honestidad, legitimidad y moralidad, en beneficio de la sociedad.

### **Evaluación De Los Servicios Veterinarios**

La evaluación de los Servicios Veterinarios es un elemento importante del proceso de análisis del riesgo que los países tienen el derecho legítimo de utilizar para establecer normas nacionales en lo relativo a los controles zoonosológicos y sanitarios que se deben aplicar en el comercio internacional de animales, productos de origen animal, material patológico animal y productos destinados a la alimentación animal. Toda evaluación deberá llevarse a cabo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3.1. 2. Para que los procedimientos de evaluación tengan la mayor objetividad posible es indispensable respetar ciertas normas de disciplina.

### **Importancia De La Calidad En Servicios Veterinarios**

La calidad de los Servicios Veterinarios depende de factores de carácter ético, organizacional, legislativo y técnico. El cumplimiento de las normas de calidad es fundamental para que los Servicios Veterinarios logren sus objetivos en materia de sanidad animal, bienestar animal y salud pública veterinaria y es importante para el establecimiento y el mantenimiento de la confianza en el ámbito del comercio internacional. Los Servicios Veterinarios deberán respetar los principios operativos fundamentales que figuran en el Artículo 3.2.2., independientemente de la situación política, social o económica del país.